I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01041

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

V I S T O S: 29 JUL. 2025

La Providencia N°103/1347/2025 del Administrador Municipal; la Pre-Obligación 1132 de fecha 28 de julio de 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2738/2024, N°202/0997/2025, N°202/1014/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/997/2025 se aprobó la modificación interna N°21 al Presupuesto Municipal, rectificado a través del Decreto Exento N°202/1014/2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"ADMINISTRACION RECINTO MUNICIPAL PARQUE SAN LUIS ORIONE"**, cuyo objetivo general es, administrar y garantizar la mantención del recinto municipal Parque San Luis Orione, el acceso, la distribución de las funciones y usos dentro del recinto, que garanticen el correcto funcionamiento de un recinto público regido por leyes y estatutos, Garantizar y facilitar el acceso a un recinto abierto al público para todos los usuarios de la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

1. Administrar y garantizar de forma permanente, el ejercicio de las funciones en el recinto municipal. Incrementando de forma progresiva mantenimientos y cuidados para resguardar el patrimonio Municipal.

2. Evaluar e identificar el estado general del recinto, tanto de áreas verdes, infraestructura y servicios.

3. Establecer y activar protocolos de funcionamiento y usos del recinto, tanto para direcciones municipales, como usuarios y organizaciones sociales de la comunidad.

4. Impulsar estrategias y acciones dirigidas a la recuperación de todos los espacios del recinto (cancha, sistema de riego, área de juegos, baños públicos, etc.), salones y estacionamientos al interior del parque.

5. Cuantificar los recursos necesarios para la recuperación del recinto, tanto para su mantención, como para mejorar y recuperar su estado general.

6. Establecer estrategias de recuperación y planificación futura para el recinto municipal.

7. Contar con un equipo permanente que ofrezca los servicios de administración y mantención del recinto.

2. La duración del programa será desde el 1 de julio del 2025 al 31 diciembre de 2025.

3. La Unidad responsable del programa será la Administración Municipal.

4. Las actividades a ejecutar conforme a los objetivos del programa serán las que se señalan a continuación:

- Instalación y habilitación de oficina de administración y mantención del parque.
- Definir funciones y actos administrativos para tener herramientas necesarias para la administración del recinto
- Establecer criterios de mantención de todos los espacios del parque.
- Crear informes del estado del arte del recinto.
- Crear y coordinar con las diferentes direcciones protocolos y procedimientos dirigido tanto para funcionarios como para los usuarios del recinto.
- Protocolizar mantención permanente de los espacios y atribuir funciones específicas al equipo de coordinación y mantención.
- Levantar información de los recursos necesarios que serán requeridos en el futuro para el cuidado del patrimonio municipal.
- Planificar y proponer estrategias que garanticen la recuperación del recinto, para que en planificaciones futuras cuente con las herramientas necesarias para su mantención.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

- Obtener una real evaluación del estado del recinto municipal.
- Garantizar el correcto funcionamiento y la apertura permanente del parque y sus recintos interiores para la comunidad y/o usuarios.
- Recinto cuenta con administración y mantención permanente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01041

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

5. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los períodos que se indican:

Número de cargos	5
Duración de programa	01 de julio al 31 de diciembre del 2025
Costo total prestaciones de servicios	$30.003.854.- bruto

5.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$30.003.854.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.002 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Alcaldía/Administración Municipal" del Presupuesto Municipal (Área de Gestión 4-25-1).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Depto. de Personal
Página Web.